



CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT
AIGUA, URBANISME I HABITATGE

DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

Francesc Cubells, 7
46011 VALÈNCIA
Telèfon 96 197 35 00

Nº. Ref.: JMT/jac

**SR. DIRECTOR TERRITORIAL DE LA CONSELLERIA
DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA
D. Vicente Collado Capilla
Edificio Prop
Gregorio Gea, 27
46009 VALENCIA**

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE
C/ Francesc Cubells, 7 - VALÈNCIA
Registre General - 218

Data 14 MAR. 2008

SALIDA 2008/9926

Desde esta Dirección General, en diciembre de 2007, se iniciaron los trabajos para publicar una nueva orden de vedas de pesca en la Comunidad Valenciana, que tenía previsto el comienzo de la temporada de pesca de la trucha el tercer domingo de marzo.

Habida cuenta de la dificultad de que dicha orden estuviera publicada antes de dicha fecha, permanecerá la vigencia de la Orden de 16 de marzo de 2004 por la que se fijan los periodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca en aguas continentales de la Comunidad Valenciana, por lo tanto mientras no se publique una nueva orden, cuyos trámites continuarán, será de aplicación la Orden de vedas de 2004, con lo que la temporada de pesca de la trucha y condiciones generales se regularán por dicha orden.

Valencia, 13 de marzo de 2008

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN
DEL MEDIO NATURAL


Mª. Angeles Centeno Centeno



ÉS CÒPIA